



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF.: Aprueba informe y Eleva investigación Sumaria a
Ordena Sumario Administrativo.

TREHUACO,

05 DIC 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0842/

VISTOS:

- 1.- Los hechos constatados, en el Departamento de Educación de Administración Municipal de la comuna de Trehuaco;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes, del Título V de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3.- El informe del funcionario investigador evacuado 28 de septiembre de 2023; y,
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el informe del investigador, don **MARIO ESCOBAR SÁNCHEZ**, encargado de convivencia escolar del Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 28 de septiembre de 2023;
- 2.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de quienes resulten responsables por los hechos constatados en investigación sumaria y por aquellos hechos que resulten del presente sumario administrativo ;
- 3.- **DESÍGNASE** como fiscal a la Sr. **MARIO ESCOBAR SÁNCHEZ**, encargado de convivencia escolar del Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco;
- 4.- **ESTABLÉCESE** un plazo de 20 días hábiles para el período indagatorio, contados desde la notificación del presente decreto al afectado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
RJEE/LCR/egr

Distribución: Contraloría Regional; Oficina Transparencia; Secretaría Municipal, alcaldía, Mario Escobar Sánchez.

